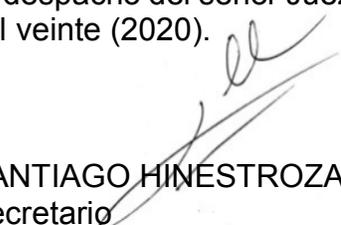




Proceso ejecutivo de mínima cuantía  
Radicado 68001-40-03-015-2020-00154-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la parte actora FINANCIERA COMULTRASAN, solicita que se oficiase a EPS SURAMERICANA S.A. con el fin de que se brinde información sobre el sitio donde se podía ubicar al señor RICARDO SUAREZ ORDUZ identificado con c.c. 91.520.822.

Siendo procedente, oficiase a LA EPS SURAMERICANA S.A. para que informe si el RICARDO SUAREZ ORDUZ identificado con c.c. 91.520.822 realiza cotizaciones como independiente o dependiente, de lo que deberá informar a este Despacho quien es el empleador y la dirección que tenga para notificaciones. Por conducto de la Secretaría librense los oficios respectivos.

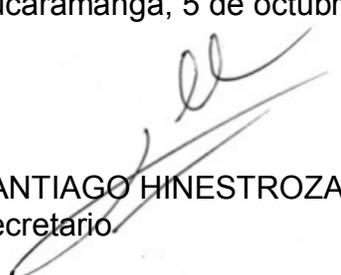
NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ  
Juez

[El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico el día 6 de octubre de 2020.](#)

Constancia: En cumplimiento de la presente providencia se libró el oficio No. 3570. Bucaramanga, 5 de octubre de 2020.

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

